

RESOLUCION AE-INTERNA N° 022/2010

La Paz, 6 de abril de 2010

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Se aprueba la transferencia de ítems y cambio de denominación de cargos de la Estructura de Puestos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), que entrará en vigencia a partir del 7 de abril de 2010, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece los sistemas administrativos que rigen el sector público, los cuales están interrelacionados y son interdependientes, a fin de asegurar programar, organizar, ejecutar y controlar la capitación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, disponer de información útil, oportuna y confiable, que todo servidor público asuma las responsabilidades de sus actos y rinda cuentas del objetivo y resultado de sus decisiones y del destino y forma de uso de los recursos que le fueran confiados.

Que el Artículo 7 de la mencionada Ley, establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones, evitando la duplicidad de objetivos y atribuciones, asimismo, el Artículo 9 señala que el Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal (NB - SAP), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, establecen cinco subsistemas, entre los cuales se encuentra el de dotación de personal cuyos objetivos son los de mejorar la gestión de personal a través de la articulación de las cualidades y calificaciones del personal con las funciones y responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo y preservar los puestos necesarios para el logro de los objetivos institucionales. Entre los procesos que observa este subsistema se encuentra el de Clasificación, valoración y remuneración de puestos.

Que Artículo 13 de las NB - SAP, señala que la clasificación de puestos es el ordenamiento de éstos en categorías, considerando su jerarquía dentro de la Estructura Organizacional de la entidad. Dentro de cada categoría los puestos se agruparán en niveles que están constituidos por puestos que se diferencian por el grado de complejidad de las actividades asignadas, así mismo se señala que el procedimiento de clasificación de puestos deberá servir como herramienta para el saneamiento de la estructura de puestos de cada entidad, creando siempre que sea posible el menor número de niveles de puestos. Señala también que cada puesto está representado por un ítem, debidamente numerado en la planilla presupuestaria y en la planilla de pago de sueldos, señalando su denominación y remuneración.

Que el inciso c) del Artículo 13 de las NB - SAP, determina que los ítems serán asignados en la planilla presupuestaria anual de la entidad a cada unidad de la Estructura Organizacional. No podrán transferirse ítems entre unidades, salvo que a juicio de la Máxima Autoridad Ejecutiva, no se afecten negativamente las metas de las unidades involucradas. La



RESOLUCION AE-INTERNA N° 022/2010

La Paz, 6 de abril de 2010

transferencia de ítems deberá ser oficializada mediante disposición expresa, emitida por autoridad competente.

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE mediante Resolución AE-Interna N° 001/2010 de 15 de enero de 2010, aprobó la Estructura de Puestos de la entidad a fin de implementar la Estructura Organizacional que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 342/2009 por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía - MHE.

Que mediante Resolución AE-Interna N° 011/2010 de 26 de febrero de 2010, se realizaron modificaciones a la Estructura de Puestos la misma entró en vigencia el 1 de marzo de 2010.

Que el Director Ejecutivo de la AE ha emitido el Memorándum N° AE – DAF RRHH 142/2010 de 5 de abril de 2010, en el que instruyó al Director Administrativo Financiero a.i. determinar la factibilidad de transferencias de ítems y cambio de denominación de cargos.

Que el Informe AE DAF 095/2010 de 6 de abril de 2010, estableció lo siguiente:

De acuerdo a la solicitud del Director Ejecutivo exteriorizada mediante Memorándum N° AE-DAF-RRHII 142/2010 de fecha 05 de abril de 2010 y después de realizado el análisis coyuntural en base a lo establecido en el Sistema de Organización Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 13, punto II – Valoración – inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, que menciona a la letra *“Los ítems serán asignados en la planilla presupuestaria anual de la entidad a cada unidad de la estructura organizacional. No podrán transferirse ítems entre unidades, salvo que a juicio de la máxima autoridad ejecutiva, no se afecten negativamente las metas de las unidades involucradas. La transferencia de ítems deberá ser oficializada mediante disposición expresa, emitida por autoridad competente.”*, en este sentido, al no verse afectadas las metas y funciones de las unidades organizacionales de la AE, es viable la solicitud de transferencia de ítems y cambio de denominación de puestos.

Que las transferencias de ítems y cambio de denominación de cargos se encuentran detalladas y expuestas en el Informe AE DAF 095/2010 de 6 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que el Informe AE Legal – DAF N° 008/2010 de 22 de abril de 2010, emitido por la Dirección Administrativa Financiera concluyó señalando lo siguiente:

- J*
- H*
- Los cambios propuestos por la Dirección Ejecutiva, fueron analizados por la Dirección Administrativa Financiera, mediante Informe DAF N° 095/2010 de 6 de abril de 2010, señalando que no existe una afectación negativa en los cambios y ajustes propuestos, más bien los cambios propuestos viabilizarán el desempeño laboral y no afectaran negativamente las funciones u objetivos de las unidades involucradas, la escala salarial ni la estructura organizacional de la AE.



RESOLUCION AE-INTERNA N° 022/2010

La Paz, 6 de abril de 2010

- La aprobación de las modificaciones a la Estructura de Puestos y la transferencia de ítems de una unidad a otra es una competencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y debe realizarse mediante disposición expresa.

Que los Informes señalados precedentemente, recomendaron la aprobación de las modificaciones a la Estructura de Puestos a través de la emisión de una Resolución Administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 inciso c) de las NB - SAP.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, y demás disposiciones vigentes, con base en el Informe DAF N° 095/2010 de 6 de abril de 2010,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba las modificaciones a la Estructura de Puestos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), que en Anexo forma parte de la presente Resolución, misma que entrará en vigencia a partir del 6 de abril de 2010.

SEGUNDO.- La Dirección Administrativa Financiera queda encargada de remitir las modificaciones a la Estructura de Puestos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad al Ministerio de Hidrocarburos y Energía para su conocimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Nelson Caballero Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:

Luis Adolfo Ormachea M.
DIRECTOR LEGAL a.i.

M.T.



ESTRUCTURA DE CARGOS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFE/URA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
1	1	DIRECCIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	13600	
2	91		SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA I	4400	
3	99		SECRETARIO - CHOFER	SECRETARIA II	3500	
4	44	AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO	PROFESIONAL II	11500	
5	67		ANALISTA V	PROFESIONAL V	8500	
6	24	UNIDAD DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	PROFESIONAL I	11750	
7	30		ANALISTA I	PROFESIONAL I	11750	
8	52		ANALISTA DE GESTIÓN	PROFESIONAL III	10500	
9	63		COMUNICADOR SOCIAL	PROFESSIONAL V	8500	
10	26	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PROFESSIONAL I	11750	
11	64		ANALISTA BASE DE DATOS	PROFESSIONAL V	8500	
12	65	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA REDES Y COMUNICACIONES	PROFESSIONAL V	8500	
13	66		ANALISTA REDES Y COMUNICACIONES	PROFESSIONAL V	8500	
14	79		ENCARGADO BASE DE DATOS	PROFESSIONAL VI	7000	
15	88		ANALISTA TÉCNICO III	TÉCNICO III	4500	
16	57		RESPONSABLE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	PROFESSIONAL IV	9500	
17	81	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	ASISTENTE DE ARCHIVO	TÉCNICO I	6000	
18	92		SECRETARIA	SECRETARIA II	3500	
19	100		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	2700	
20	101		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	2700	
21	27	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y REGULACIÓN TÉCNICA	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y REGULACIÓN TÉCNICA	PROFESSIONAL I	11750	



ESTRUCTURA DE CARGOS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
22	5		DIRECCIÓN LEGAL	DIRECTOR LEGAL	DIRECTOR	13300
23	32			ABOGADO I	PROFESSIONAL I	11750
24	35	DIRECCIÓN LEGAL	DIRECCIÓN	ABOGADO II	PROFESSIONAL II	11500
25	84			ASISTENTE LEGAL I	TÉCNICO I	6000
26	86			ASISTENTE LEGAL II	TÉCNICO II	5000
27	95			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
28	7		DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	DIRECTOR	13300	
29	42			ABOGADO II	PROFESSIONAL II	11500
30	43			ANALISTA DE PRESUPUESTOS	PROFESSIONAL II	11500
31	47	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	PROFESSIONAL III	10500
32	58	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ENCARGADO DE CONTRATACIONES	PROFESSIONAL IV	9500
33	76	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	PROFESSIONAL V	7000
34	85	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ASISTENTE TÉCNICO II	TÉCNICO II	5000
35	93			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
36	16	JEFATURA DE CONTABILIDAD	JEFATURA DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	JEFE DE UNIDAD	12000
37	77			ENCARGADO DE TESORERIA	PROFESSIONAL VI	7000
38	2	DIRECCIÓN	DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD	DIRECTOR	13300	
39	33			ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500
40	98			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
41	9			JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	JEFE DE UNIDAD	12000
42	20	DIRECCIÓN REGIONAL	JEFATURA DE CONTROL DE CALIDAD	ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750
43	21	DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN	ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750
44	48	DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN	ANALISTA III	PROFESSIONAL III	10500
45	49	DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN	ANALISTA III	PROFESSIONAL III	10500
46	50	DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN	ANALISTA III	PROFESSIONAL III	10500
47	8	JEFATURA DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	JEFATURA DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	JEFE DE UNIDAD	12000	
48	22	JEFATURA DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750	
49	34	JEFATURA DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500	
50	87	JEFATURA DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	ANALISTA TÉCNICO II	TÉCNICO II	\$000	



ESTRUCTURA DE CARGOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
51	3	DIRECCIÓN	DIRECTOR DE PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES	DIRECTOR	PROFESSIONAL I	13.400
52	23		ABOGADO I	PROFESSIONAL I	11.750	
53	97		SECRETARIA	SECRETARIA II	3.500	
54	17	JEFATURA DE PRECIOS GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	JEFE DE PRECIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	JEFE DE UNIDAD	12.000	
55	28		ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11.50	
56	40	ANALISTA II	ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11.500	
57	10	DIRECCIÓN DE PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES	JEFE DE TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN	JEFE DE UNIDAD	12.000	
58	51		ANALISTA III	PROFESSIONAL III	10.500	
59	55		ANALISTA IV	PROFESSIONAL IV	9.500	
60	90		ASISTENTE TÉCNICO III	TÉCNICO II	4.650	
61	18	JEFATURA DE TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN	JEFE DE TARIFAS SAVIS Y REGISTROS	JEFE DE UNIDAD	12.000	
62	36		ANALISTA II	PROFESSIONAL II	10.500	
63	37		ANALISTA II	PROFESSIONAL II	10.500	
64	25	JEFATURA DE INVERSIONES	JEFE DE INVERSIONES	JEFE DE UNIDAD	12.000	
65	25		ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11.750	
66	53		ANALISTA IV	PROFESSIONAL IV	9.500	
67	54		ANALISTA IV	PROFESSIONAL IV	9.500	
68	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	DIRECTOR	DIRECTOR	13.900	
69	41		ANALISTA II - CBBAS	PROFESSIONAL II	11.500	
70	46	DIRECCIÓN	ANALISTA II	PROFESSIONAL II	10.500	
71	89		ANALISTA TÉCNICO II	TÉCNICO III	4.650	
72	94		SECRETARIA	SECRETARIA II	3.500	
73	14	JEFATURA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 1	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD	12.000	
74	60		ANALISTA LEGAL	PROFESSIONAL V	8.500	
75	62		ANALISTA V	PROFESSIONAL V	8.500	
76	69	JEFATURA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 1	ANALISTA VI - CBA	PROFESSIONAL VI	7.000	
77	70	DIRECCIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	ANALISTA VI - EL AT	PROFESSIONAL VI	7.000	
78	74		ANALISTA VI - POTOSI	PROFESSIONAL VI	7.000	
79	75		ANALISTA VI - TARIA	PROFESSIONAL VI	7.000	
80	80		ANALISTA VII	PROFESSIONAL VII	5.500	
81	83		ASISTENTE TÉCNICO I - CBA	TÉCNICO I	6.000	
82	15	JEFATURA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 2	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD	12.000	
83	61		ANALISTA V	PROFESSIONAL V	8.500	
84	68	JEFATURA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 2	ANALISTA VI - SANTA CRUZ	PROFESSIONAL VI	7.000	
85	71		ANALISTA VI - COBUA	PROFESSIONAL VI	7.000	
86	72		ANALISTA VI - CHURO	PROFESSIONAL VI	7.000	
87	73		ANALISTA VI - SUCRE	PROFESSIONAL VI	7.000	
88	76		ANALISTA VI - TRINIDAD	PROFESSIONAL VI	7.000	
89	82		ASISTENTE TÉCNICO - SANTA CRUZ	TÉCNICO I	6.000	



ESTRUCTURA DE CARGOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
90	4		DIRECCIÓN	DIRECTOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	DIRECTOR	13300
91	31			ABOGADO I	PROFESSIONAL I	11750
92	96			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
93	102			AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	2700
94	11	DIRECCIÓN	JEFATURA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD	12000
95	38		ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500	
96	59	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	ANALISTA V	PROFESSIONAL V	8500	
97	12		JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DISTRIBUCIÓN	JEFE DE UNIDAD	12000	
98	39		ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500	
99	45	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TRANSMISIÓN	ANALISTA III	PROFESSIONAL III	10500	
100	56		ANALISTA IV	PROFESSIONAL IV	9500	
101	13	JEFATURA DE AUDITORIAS PREVENTIVAS E INTERVENCIONES	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD	12000	
102	29	PREVENTIVAS E INTERVENCIONES	ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750	

ESCALA DESCRIPTIVA DE PUESTOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

SUPERIOR	2*	1	1	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	1	13.600,00	13.600,00
EJECUTIVO	3*	2	1	DIRECTOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	13.300,00	13.300,00
			2	DIRECTOR	DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD	1	13.300,00	13.300,00
			3	DIRECTOR	DIRECTOR DE PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES	1	13.300,00	13.300,00
			4	DIRECTOR	DIRECTOR REGIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	1	13.300,00	13.300,00
			5	DIRECTOR	DIRECTOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	1	13.300,00	13.300,00
			6	DIRECTOR	DIRECTOR LEGAL	1	13.300,00	13.300,00
	4*	3	1	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	1	12.000,00	11.000,00
			2	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1	12.000,00	12.000,00
			3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	12.000,00	12.000,00
			4	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE PRECIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			5	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE TARIFAS SAVIS Y REGISTROS	1	12.000,00	12.000,00
			6	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE INVERSIONES	1	12.000,00	12.000,00
			7	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			8	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 1	1	12.000,00	12.000,00
			9	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 2	1	12.000,00	12.000,00
			10	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			11	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DISTRIBUCIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			12	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE AUDITORIAS PREVENTIVAS E INTERVENCIONES	1	12.000,00	12.000,00
OPERATIVO	5*	4	1	PROFESIONAL I	ABOGADO I	3	11.750,00	35.250,00
			2	PROFESIONAL I	ANALISTA I	7	11.750,00	32.250,00
			3	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y REGULACIÓN TÉCNICA	1	11.750,00	11.750,00
			4	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	1	11.750,00	11.750,00
			5	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	11.750,00	11.750,00
		5	1	PROFESIONAL II	AUDITOR INTERNO	1	11.500,00	11.500,00
			2	PROFESIONAL II	ABOGADO II	2	11.500,00	25.000,00
			3	PROFESIONAL II	ANALISTA DE PRESUPUESTOS	1	11.500,00	11.500,00
			4	PROFESIONAL II	ANALISTA II	7	11.500,00	80.500,00
			5	PROFESIONAL II	ANALISTA II - CEEA	1	11.500,00	11.500,00
		6	1	PROFESIONAL III	ANALISTA DE GESTIÓN	1	10.500,00	10.500,00
			2	PROFESIONAL III	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	1	10.500,00	10.500,00
			3	PROFESIONAL III	ANALISTA III	5	10.500,00	63.000,00
		7	1	PROFESIONAL IV	ANALISTA IV	4	9.500,00	38.000,00
			2	PROFESIONAL IV	ENCARGADO DE CONTRATACIONES	1	9.500,00	9.500,00
			3	PROFESIONAL IV	RESPONSABLE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	1	9.500,00	9.500,00
		8	1	PROFESIONAL V	COMUNICADOR SOCIAL	1	8.500,00	8.500,00
			2	PROFESIONAL V	ANALISTA BASE DE DATOS	1	8.500,00	8.500,00
			3	PROFESIONAL V	ANALISTA REDES Y COMUNICACIONES	2	8.500,00	17.000,00
			4	PROFESIONAL V	ANALISTA LEGAL	1	8.500,00	8.500,00
			5	PROFESIONAL V	ANALISTA V	4	8.500,00	34.000,00
		9	1	PROFESIONAL VI	ENCARGADO BASE DE DATOS	1	7.000,00	7.000,00
			2	PROFESIONAL VI	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	1	7.000,00	7.000,00
			3	PROFESIONAL VI	ENCARGADO DE TESORERÍA	1	7.000,00	7.000,00
			4	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - CEEA	1	7.000,00	7.000,00
			5	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - EL ALTO	1	7.000,00	7.000,00
			6	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - POTOSÍ	1	7.000,00	7.000,00
			7	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - TARIJA	1	7.000,00	7.000,00
			8	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - SANTA CRUZ	1	7.000,00	7.000,00
			9	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - COBJA	1	7.000,00	7.000,00
			10	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - CHURO	1	7.000,00	7.000,00
			11	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - SUCRE	1	7.000,00	7.000,00
			12	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - TRINIDAD	1	7.000,00	7.000,00
		10	1	PROFESIONAL VII	ANALISTA VII	1	6.500,00	6.500,00
			2	TÉCNICO I	ASISTENTE DE ARCHIVO	1	6.000,00	6.000,00
			3	TÉCNICO I	ASISTENTE LEGAL I	1	6.000,00	6.000,00
			4	TÉCNICO I	ASISTENTE TÉCNICO I - CEEA	1	6.000,00	6.000,00
		11	1	TÉCNICO I	ASISTENTE TÉCNICO I - SANTA CRUZ	1	5.000,00	5.000,00
			2	TÉCNICO II	ASISTENTE LEGAL II	1	5.000,00	5.000,00
			3	TÉCNICO II	ANALISTA TÉCNICO II	1	5.000,00	5.000,00
		12	1	TÉCNICO III	ASISTENTE TÉCNICO III	1	4.600,00	4.600,00
			2	TÉCNICO III	ANALISTA TÉCNICO III	2	4.600,00	9.200,00
		13	1	SECRETARIA I	SECRETARIA EJECUTIVA	1	4.400,00	4.400,00
			2	SECRETARIA II	SECRETARIA	7	3.500,00	21.500,00
		14	1	SECRETARIA II	SECRETARIO CHOFER	1	3.500,00	3.500,00
			2	SECRETARIA II	SECRETARIO CHOFER	3	2.100,00	8.100,00
	6*	16	1	ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I			

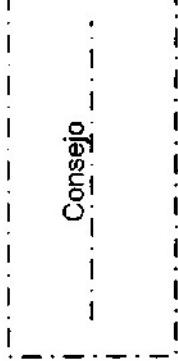


Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

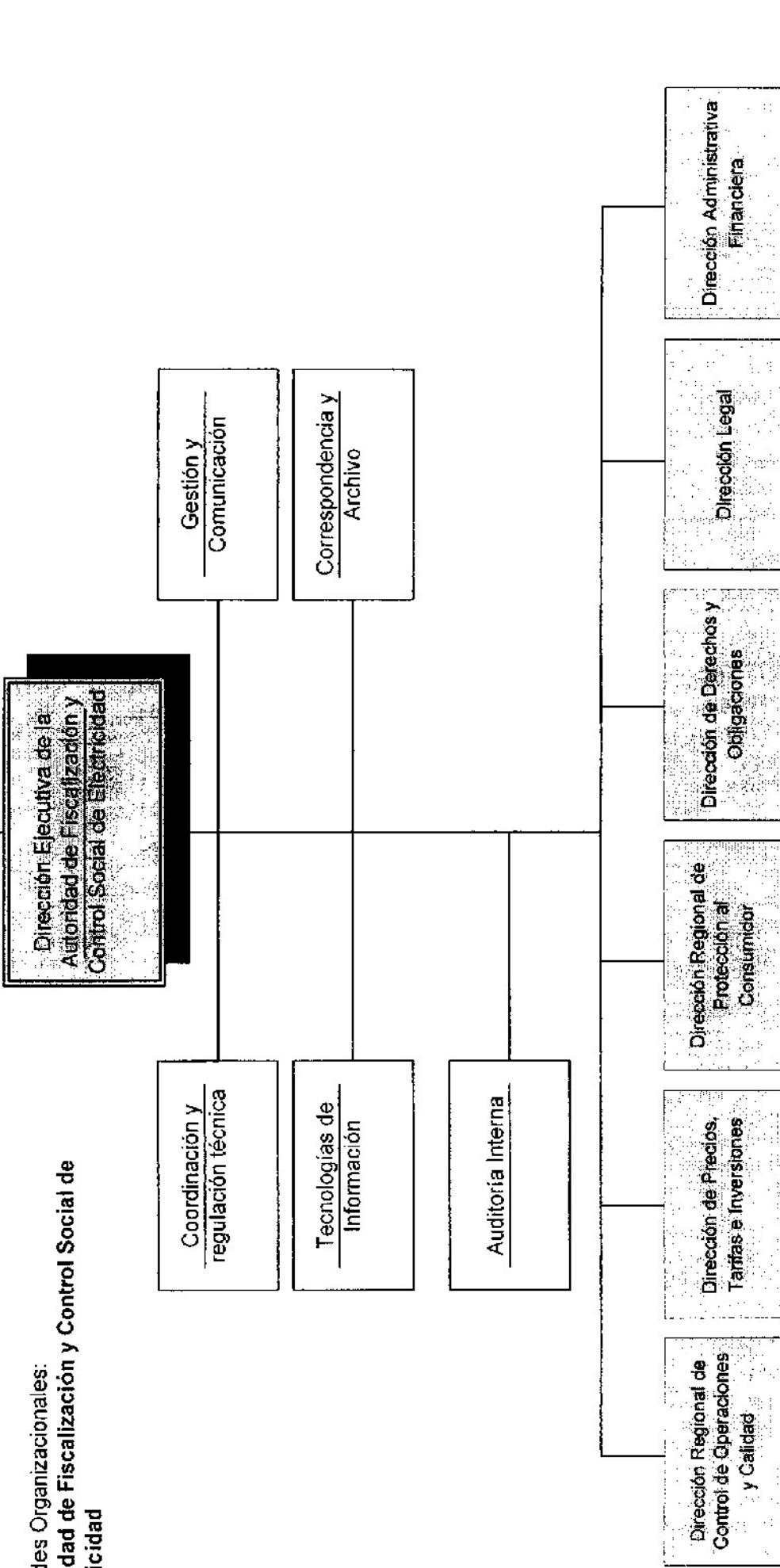
LA PAZ - BOLIVIA

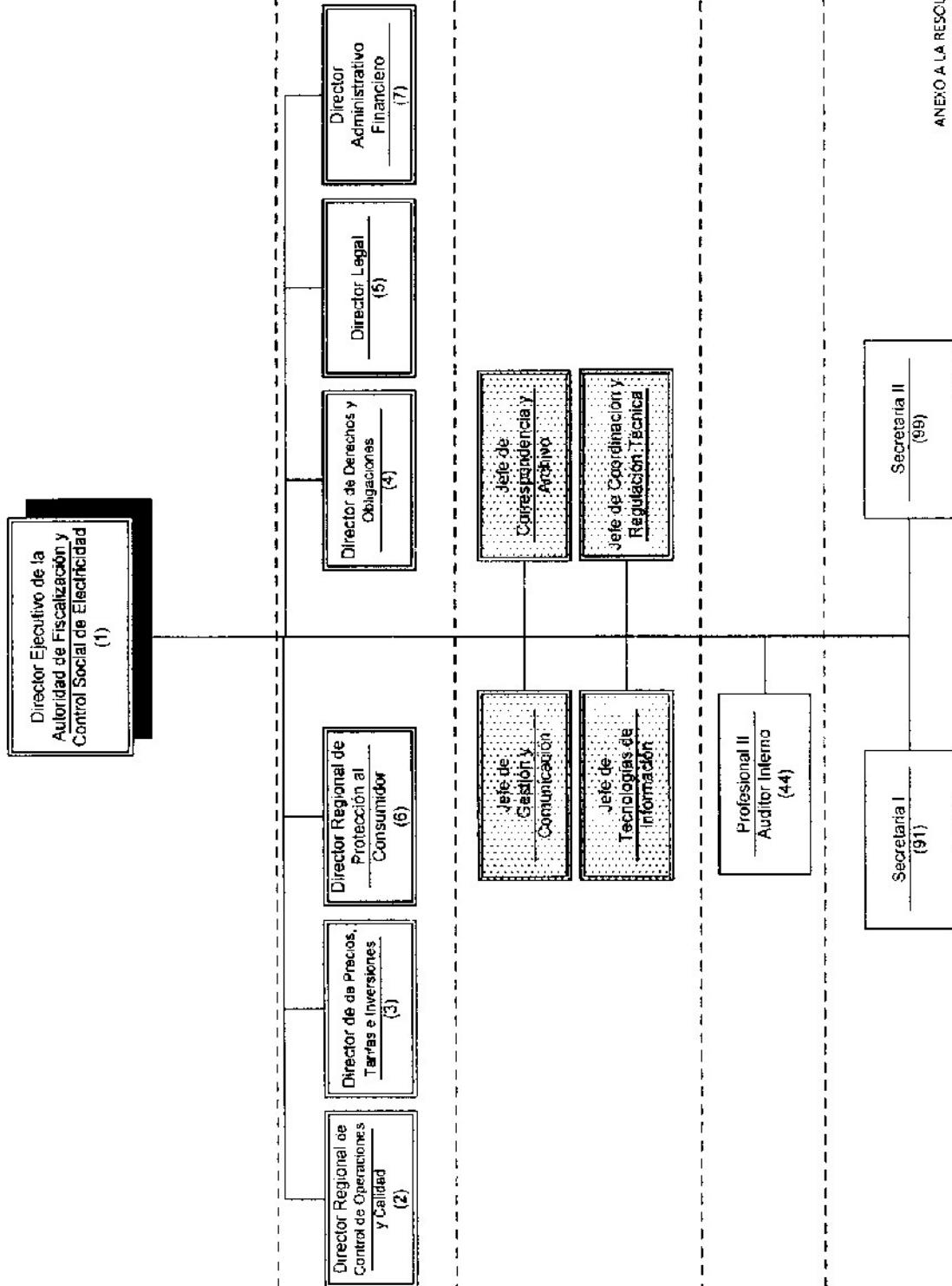
Nivel Consultivo:
Consejo con participación social

**Estructura Organizacional
la AE**



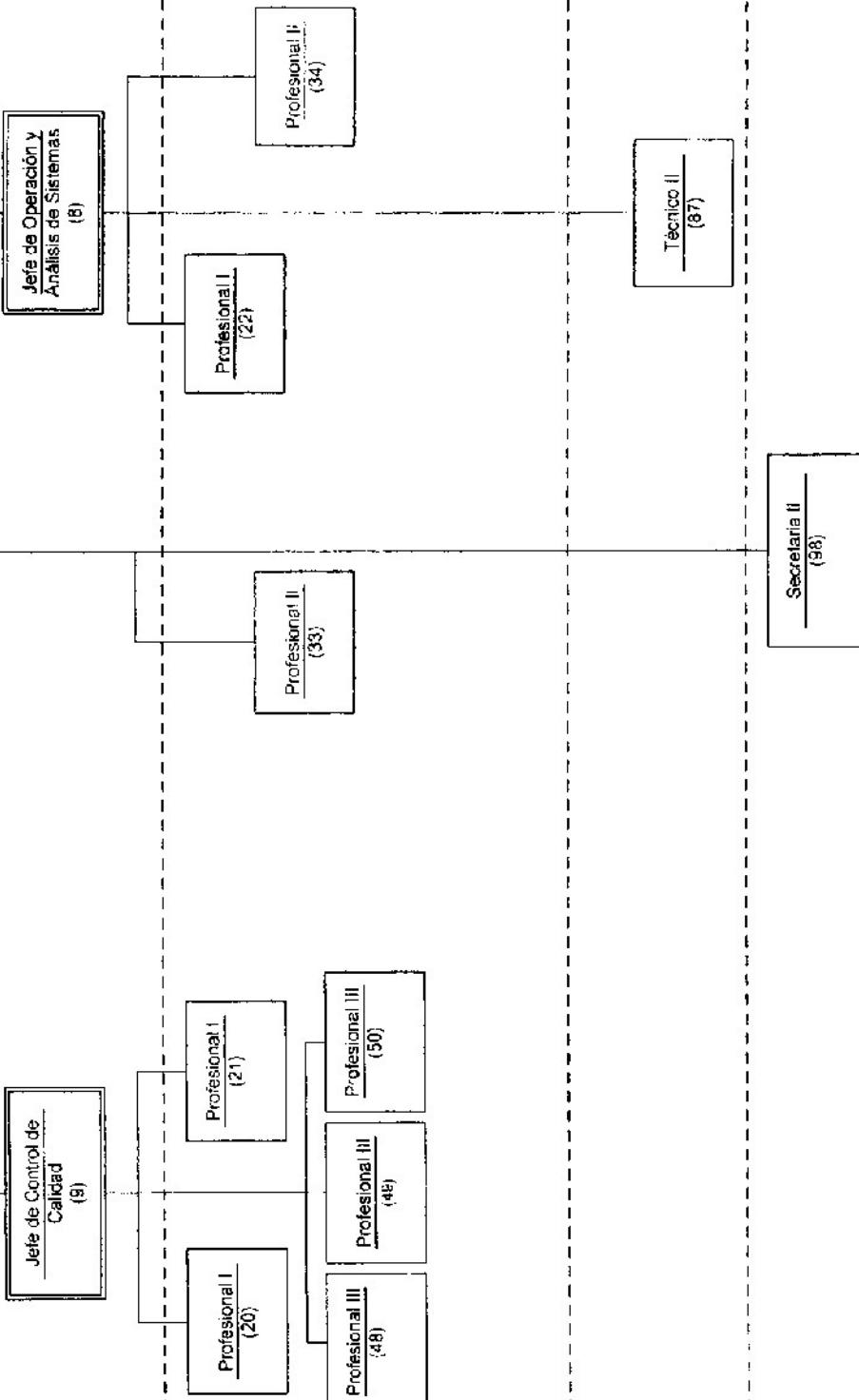
Unidades Organizacionales:
**Autoridad de Fiscalización y Control Social de
Electricidad**

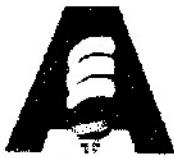




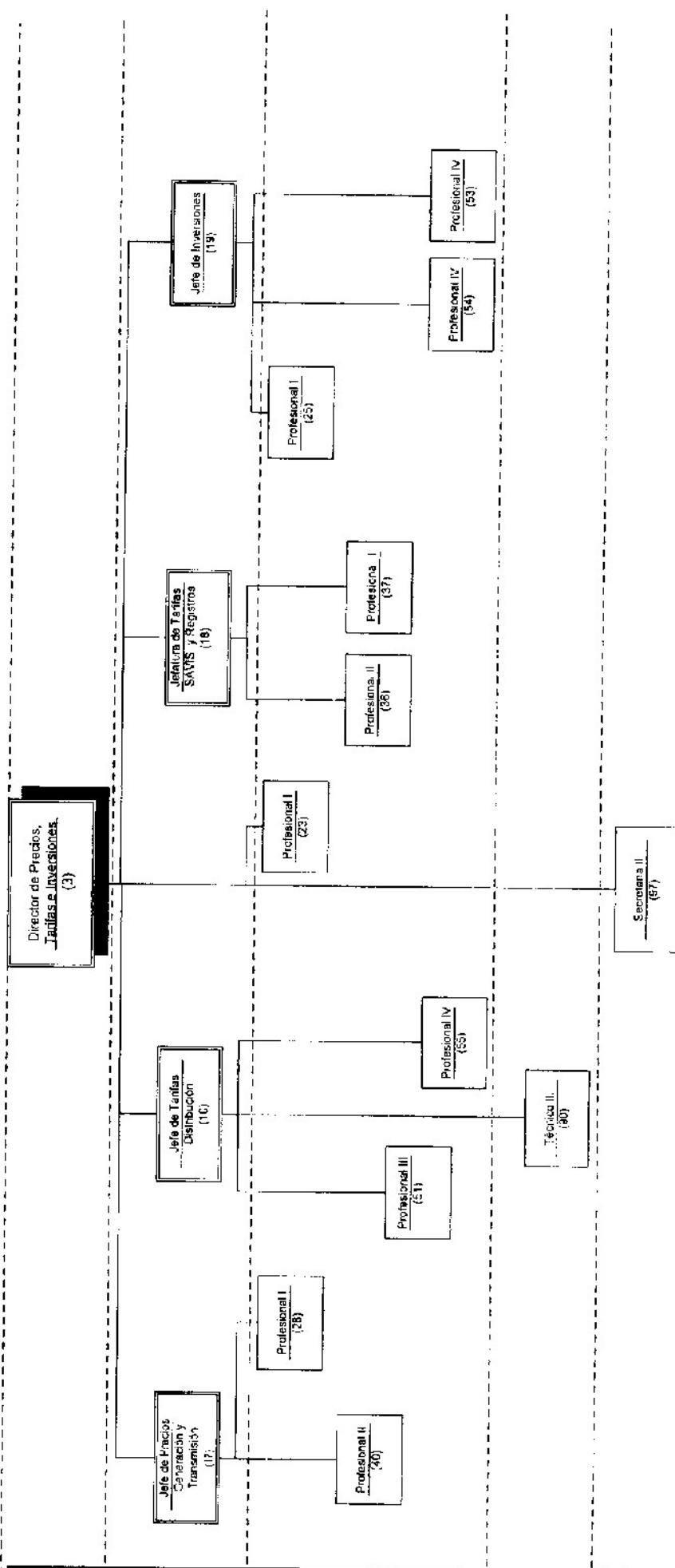


Director Regional de Control
de Operaciones y Calidad
(2)





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
Luz para todos





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

ESTRUCTURA ORGANICA

Director de Derechos y
Obligaciones
(4)

Jefe de Derechos y
Obligaciones Distribución
(12)

Jefe de Derechos y
Obligaciones Generación
y Transmisión
(11)

Jefe de Auditoras e
Preventivas e
Intervenciones
(13)

Profesional I
(29)

Profesional II
(31)

Profesional IV
(36)

Profesional III
(45)

Profesional II
(39)

Profesional I
(33)

Profesional V
(59)

Secretaria II
(96)

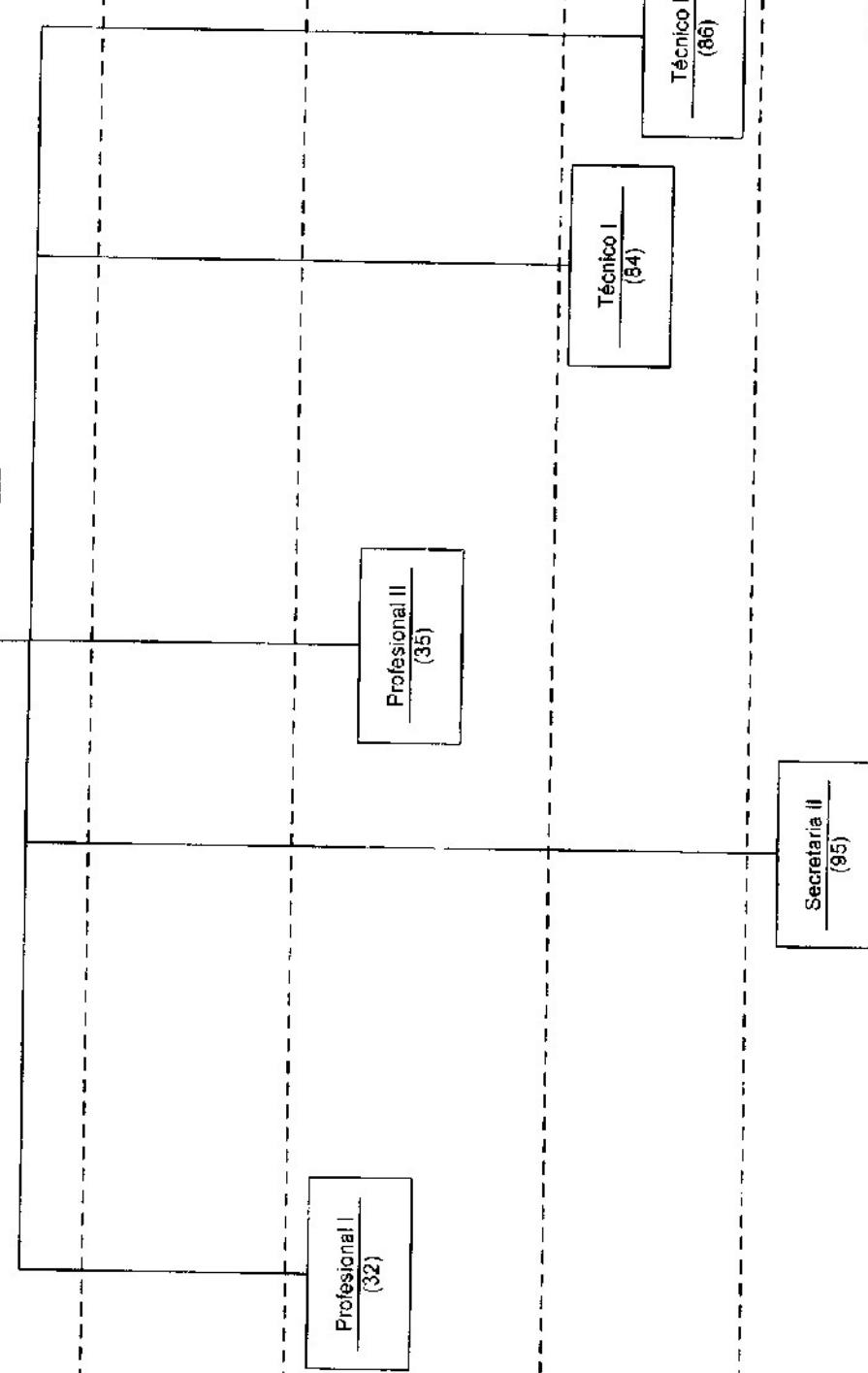
Administrativo I
(102)



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

V U E L V A R A 7 G B 9 8

Director Legal
(5)

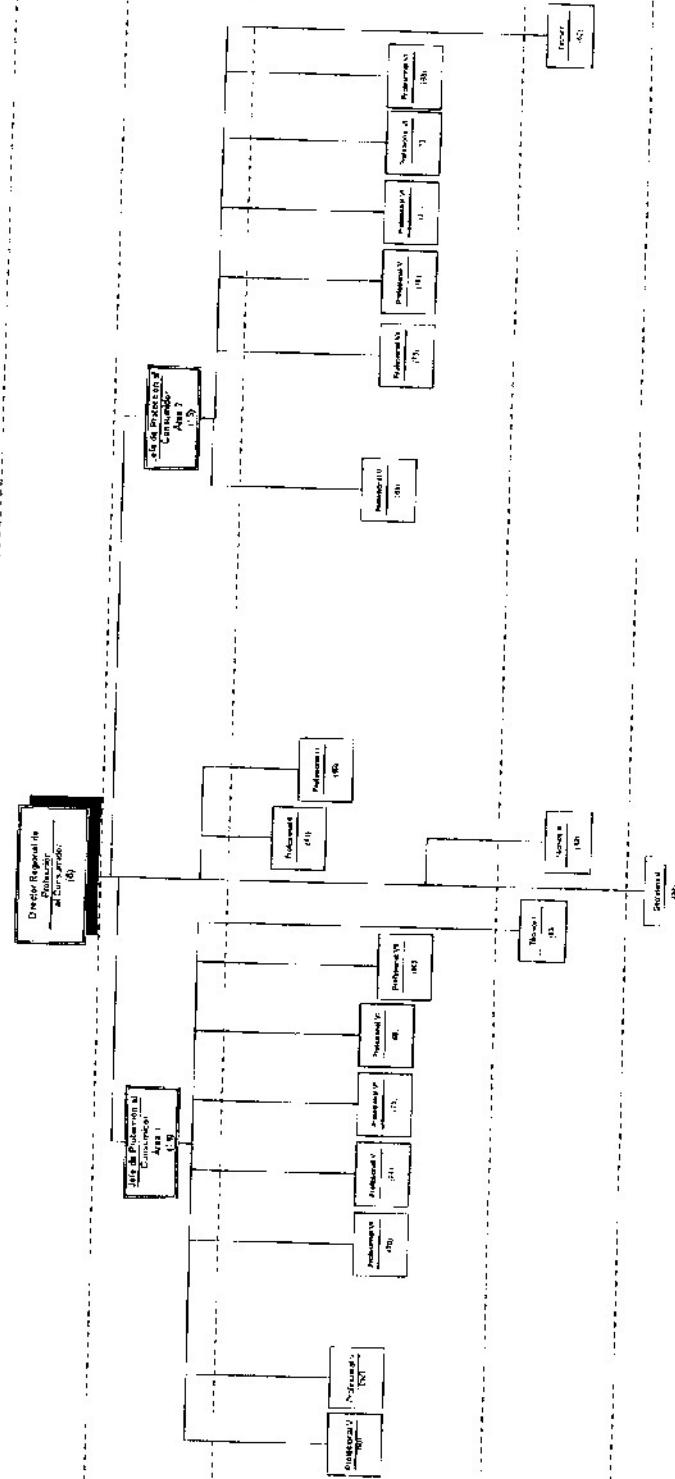


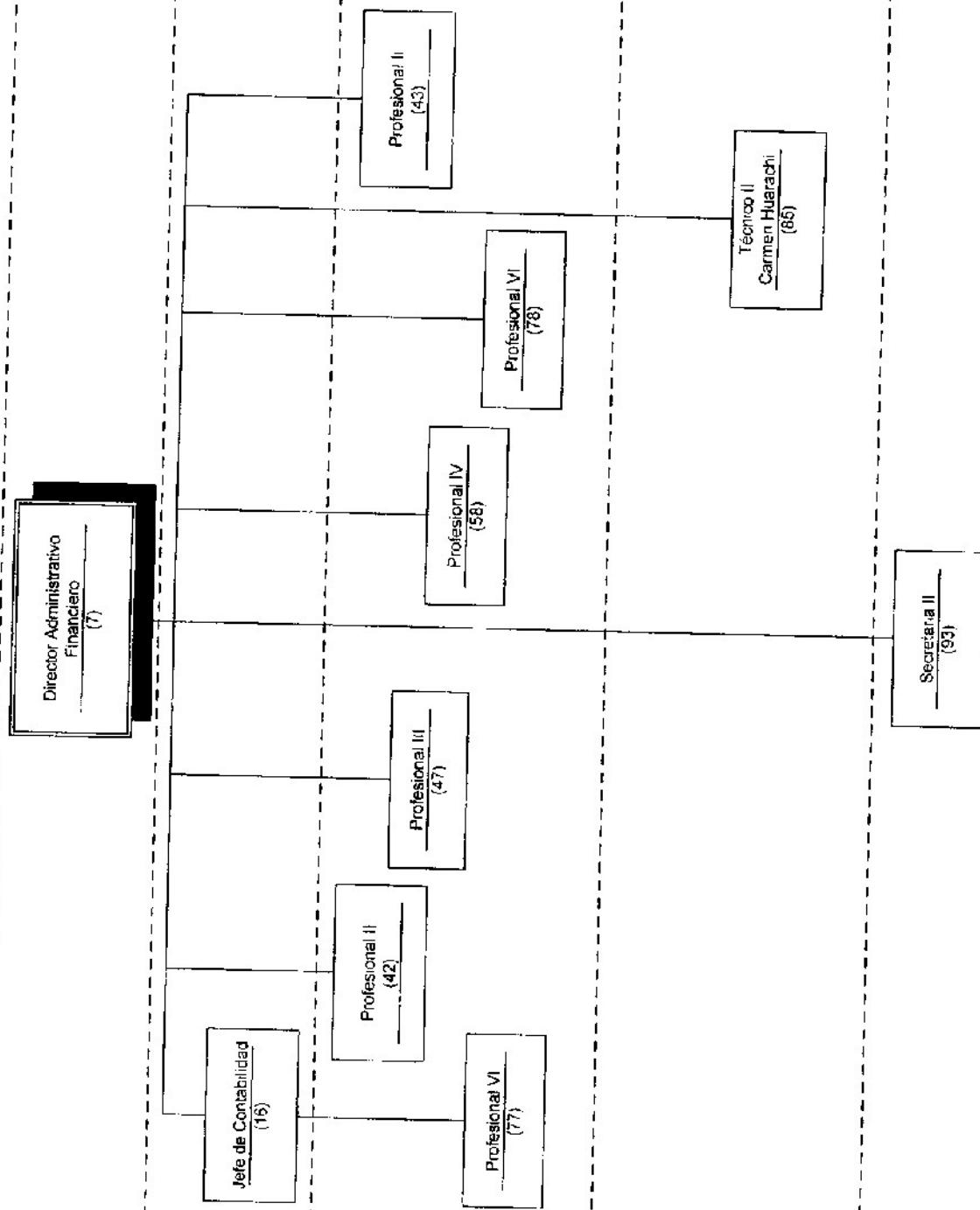
TECNICO - OPERATIVO

EJECUTIVO



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**





Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Correspondencia y Archivo

Jefe de
Correspondencia Y
Archivo

Responsable de
Correspondencia y
Archivo
(57)

Técnico I
(81)

Secretaria II
(92)

Administrativo I
(101)

Administrativo I
(100)

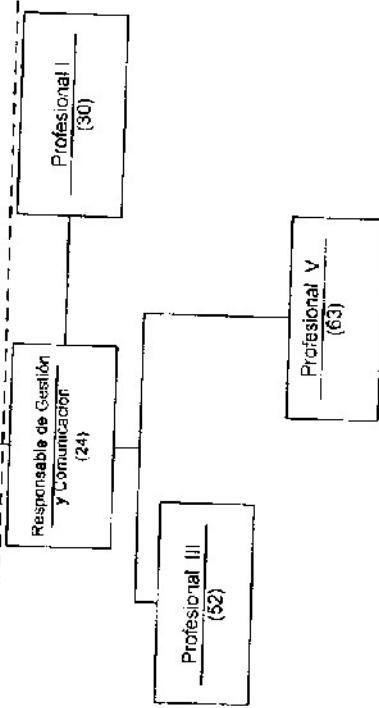
SEFECUAD

TECNICO - OPERATIVO

Director Ejecutivo de la
 Autoridad de Fiscalización y
 Control Social de Electricidad

Unidad de Gestión y Comunicación

**Línea de Gestión y
Comunicación**



GERENCIAL

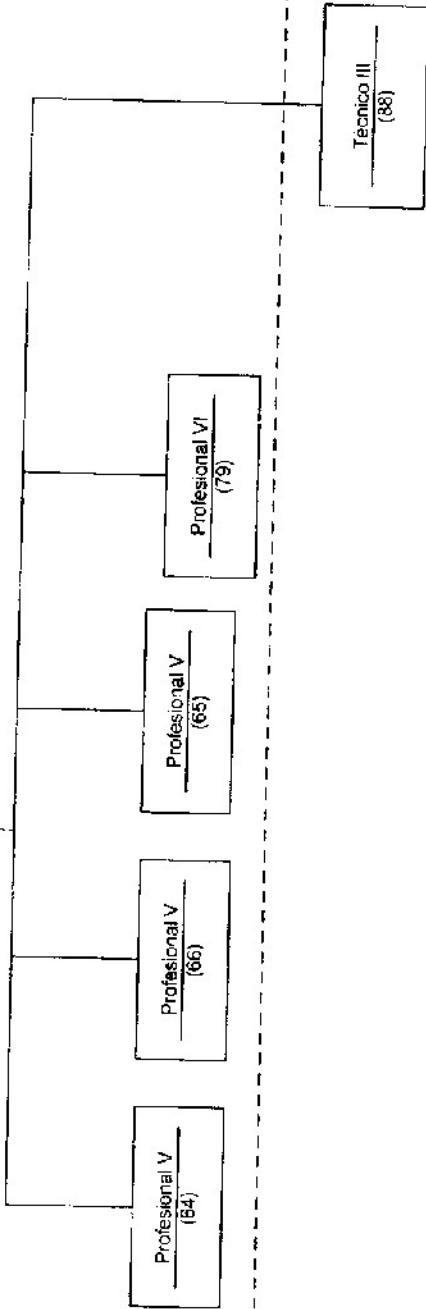
TECNICO - OPERATIVO

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Tecnologías de Información

Jefe de Tecnologías de
Información
(18)

Responsable de
Tecnologías de la
Información
(26)



EJECUTIVO

TECNICO - OPERATIVO



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

CONTRATO DE SERVICIOS

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Auditoría Interna

Profesional I
(44)

Profesional V
(67)

Ejecutivo

TECNICO - OPERATIVO



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

MINISTERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Coordinación y Regulación Técnica

Jefe de Coordinación y
Regulación Técnica

Responsable de
Coordinación y
Regulación Técnica
(27)

FICHA NRO.

TECNICO - OPERATIVO